RESOLUCIÓN Nº 304/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 06"

San Lorenzo, 28 de marzo de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 4.581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8.334/2012, reglamentario de la Ley Nº 4.581/2012;

La Resolución del Decano Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2012;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortest
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución Nº 56/2012 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas respectivamente, a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 502/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 004/2012 del 23 de marzo de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, Cód. Nº 06, a la firma **"FERRECENTER AGRO RURAL" de Juan Cristóbal Romero Ferreira**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 004/2012 del 23 de marzo de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, Cód. Nº 06, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES** por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, Cód. Nº 06, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona a continuación, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax:(595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"FERRECENTER AGRO RURAL" de Juan Cristóbal Romero Ferreira, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el **TOTAL**. El monto máximo adjudicado asciende a la suma de Gs. 26.708.220.- (Guaraníes veintiséis millones setecientos ocho mil doscientos veinte) y el importe mínimo a la suma de 13.354.110.- (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento diez) incluidos el IVA y todas las cargas impositivas al oferente, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 310, Productos Alimenticios, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/JRC/sacl
Secretaría General

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción